

Interesado: Brian David Fry.
Expediente: RMA 9936.
Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: Ignacio Romero Ruiz.
Expediente: RMA 4493.
Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Plazo: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C2), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 8 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.iuntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 7 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la

que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	ART.	SESIÓN COMISIÓN
06/3158/2006	MONTEMAYOR GONZÁLEZ CUMBRERAS	MOGUER	Art. 14	1.6.2007
06/5774/2006	ISIDORO VARGAS MARTÍN	HUELVA	Art. 14	15.6.2007
06/0829/2007	ANA M.ª TIRADOR PÉREZ	HUELVA	Art. 14	1.6.2007
06/2492/2007	MARYURY GUTIÉRREZ RAMÍREZ	HUELVA	Art. 6.3	29.6.2007
06/3027/2007	TOMÁS GENTO LÓPEZ	PUNTA UMBRÍA	Art. 8	14.9.2007

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica «Línea aérea a 66 kV D/C E/S Subestación «Jara», desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer», Expte. 13.667 AT. (PP. 4768/2007).

Con fecha 20 de octubre de 2006 se ha dictado Resolución, por la Delegación Provincial de Huelva, de autorización

administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica «Línea aérea a 66 kV D/C E/S subestación «Jara», desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C E/S EN SUBESTACIÓN «JARA» DESDE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C SAN JUAN DEL PUERTO – MOGUER T.M. MOGUER (HUELVA)

Día: 29 de noviembre de 2007

Lugar: Ayuntamiento de Moguer (Plaza del Cabildo, 1)

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
							VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP (m2)	
1	9:00	Antonio Rengel Rodríguez (Heredero José Rengel Díaz) San Francisco nº 32, Moguer-21800	Moguer	Cristos	017	1	37	144,79	1 y 2	60,50	800	Huerta
2			Moguer	Cristos	019	1	47	289,81			400	Frutal
3	09:15	Manuel Zafra Garrido San Francisco nº 18, Moguer-21800	Moguer	Cristos	020	1	39	346,12			100	Frutal